I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1751 /

CHIGUAYANTE, 12 SET. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211/2014 de fecha 21 de Agosto del 2014, Programa de actividad municipal "Fiestas Patrias 2014" Decreto N° 1587 de fecha 21 de Agosto del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 7.410 de fecha 11 de Septiembre del 2014, que solicita la adquisición de 20 galvanos acrílicos 10 mm, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 12 de Septiembre del 2014 correspondiente al proveedor **VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.** Rut. **5.012.095-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 20 galvanos acrílicos 10 mm, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de 20 galvanos de acrílicos 10 mm, al proveedor **VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.** Rut. **5.012.095-3**, por un monto total $362.950.- (trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 7.410 de fecha 11 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese solicita la adquisición de 20 galvanos de acrílicos 10 mm, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°24.01.008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LHC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 SEP 2014 HORA 15:23
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE